



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTES: RIN 16/2017 Y
ACUMULADOS RIN 114/2017 Y RIN
138/2017.

ACTORES: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL, MORENA Y
CANDIDATO INDEPENDIENTE¹.

TERCEROS INTERESADOS:
CANDIDATO INDEPENDIENTE, Y
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL².

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE TUXPAN,
VERACRUZ³.

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIA: ERIKA GARCÍA
PÉREZ⁴.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A TREINTA DE
AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**

SENTENCIA QUE DICTAN

Los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, respecto del cómputo municipal, declaración de validez y entrega de la constancia correspondiente a la elección del Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, al tenor de lo siguiente:

¹ Promovidos por **Mizraim Eligio Castelán Enríquez**, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional, **Eduardo Espinosa Vásquez**, representante propietario del Candidato Independiente y **Jorge Arturo García Robles**, representante propietario del Partido Morena, todos ante el Consejo Municipal de Tuxpan, del OPLE Veracruz.

² Partido Acción Nacional por conducto de **José de Jesús Mancha Alarcón** y Candidato Independiente a través de su representante propietario ante el Consejo Municipal de Tuxpan del OPLE Veracruz, **Eduardo Espinosa Vásquez**.

³ Órgano Desconcentrado del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

⁴ Con la colaboración de **LLHR, María del Carmen San Martín Matheis, Jonathan Sánchez Aguilar y Johan Rene Chama Cruz**.

ANTECEDENTES

I. DEL ACTO RECLAMADO.

a) Inicio del Proceso Electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, quedó formalmente instalado, dando inicio el Proceso Electoral 2016 - 2017 para la renovación de los Ediles de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) Jornada Electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete⁵, se llevó a cabo la jornada electoral del presente proceso electivo de ediles.

c) Cómputo de la elección. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 230, del Código Electoral para el Estado de Veracruz⁶, el siete de junio el Consejo Municipal de Tuxpan del OPLE Veracruz⁷, realizó el cómputo municipal, mismo que finalizó el ocho del mismo mes, arrojando los resultados siguientes:

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN		
Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	10243	Diez mil doscientos cuarenta y tres
	3634	Tres mil ochocientos treinta y cuatro
	580	Quinientos ochenta
	1779	Mil setecientos setenta y nueve
	309	Trescientos nueve
	889	Ochocientos ochenta y nueve
	2997	Dos mil novecientos noventa y siete
	10308	Diez mil trescientos ocho
	630	Seiscientos treinta
	434	Cuatrocientos treinta y cuatro
	277	Doscientos setenta y siete
Everardo Guzmán	6037	Seis mil treinta y siete
Oscar Octavio Greer Becerra	10784	Diez mil setecientos ochenta y cuatro
Candidatos no Registrados	38	Trenta y seis
Candidatos no Registrados	1625	Mil seiscientos veinticinco
Votación Total	50.762	Cincuenta mil seiscientos sesenta y dos

⁵ En adelante las fechas se referirán al dos mil diecisiete, salvo aclaración expresa.

⁶ En lo subsecuente, Código Electoral.

⁷ También se le denominará como Consejo responsable.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
MUNICIPIO DE TUXPAN

Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	10460	Diez mil cuatrocientos sesenta
	3973	Tres mil novecientos setenta y tres
	797	Setecientos noventa y siete
	1917	Mil novecientos diecisiete
	309	Trescientos nueve
	889	Ochocientos ochenta y nueve
	2997	Dos mil novecientos noventa y siete
	10308	Diez mil trescientos ocho
	630	Seiscientos treinta
Everardo Gustín	6037	Seis mil treinta y siete
Oscar Octavio Greer Becerra	10784	Diez mil setecientos ochenta y cuatro
Candidatos no Registrados	36	Treinta y seis
Votos Nulos	1625	Mil seiscientos veinticinco
Votación Total	50,762	Cincuenta mil setecientos sesenta y dos

DISTRIBUCION FINAL DE VOTOS POR CANDIDATURAS DE PARTIDOS E
INDEPENDIENTES
MUNICIPIO DE TUXPAN

Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	11,257	Once mil doscientos cincuenta y siete
	5,890	Cinco mil ochocientos noventa
	309	Trescientos nueve
	889	Ochocientos ochenta y nueve
	2997	Dos mil novecientos noventa y siete
	10308	Diez mil trescientos ocho
	630	Seiscientos treinta
Everardo Gustín	6037	Seis mil treinta y siete
Oscar Octavio Greer Becerra	10784	Diez mil setecientos ochenta y cuatro
Candidatos no Registrados	36	Treinta y seis
Votos Nulos	1625	Mil seiscientos veinticinco
Votación Total	50,762	Cincuenta mil setecientos sesenta y dos

d) Declaración de validez y entrega de constancia.

Derivado de lo anterior, la autoridad responsable procedió a declarar la validez de la elección y entregó la constancia de mayoría relativa a los candidatos registrados por la Coalición Partido Acción Nacional – Partido de la Revolución

